



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 02 OCT 2024

Expte. N° 84/2024 - SAD - UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor del personal de la citada Dirección, por el período y el cumplimiento de las horas detalladas en su nota DPr N° 055-2024, con motivo de desarrollar tareas importantes de gestión en materia presupuestaria como ser: Resoluciones de cierre 2024, Formulación de Distribución 2024, Formulación de Anteproyecto de Presupuesto 2025, Informes, conciliaciones y ajustes gestión ejercicio 2024, Proyecto de Apertura de Créditos y otros proyectos de interés de las autoridades de la Universidad.

QUE asimismo el Cr. ROHRBERG agrega que además de estas tareas propias de la Dirección, debe atender las funciones encomendadas por Resolución R-N° 0133-2024.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no docente de la DIRECCION DE PRESUPUESTO de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- María Natalia VILLAR, por el período setiembre a diciembre de 2024, con el cumplimiento de seis (6) horas semanales.
- Rodolfo José ROHRBERG, por el período setiembre a diciembre de 2024, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>drif</i>

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1793-2024